

Sanción: 40.000 Ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Be-cerra, 21. Cáceres.

---

***ANUNCIO de 15 de abril de 1999, sobre nave industrial destinada a taller de carpintería y almacén de madera. Situación: Parcela catastral 71, polígono 39 en Ctra. de Valverde de Mérida, s/n. Promotor: Morales y Morales Maderas, S.A.L., en Mérida.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave industrial destinada a taller de carpintería y almacén de madera. Situación: Parcela catastral 71, polígono 39 en Ctra. de Val-verde de Mérida, s/n. Promotor: Morales y Morales Maderas, S.A.L. Mérida».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Conse-jería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Mérida, 15 de abril de 1999.—El Presidente de la Comisión de Ur-banismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

***ANUNCIO de 18 de septiembre de 1998, sobre Modificación Puntual del Plan Parcial del sector SUP-I.6, del Plan General de Ordenación Urbana.***

Por Resolución de la esta Alcaldía, de 18 de septiembre de 1998, ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del sector SUP-I.6, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente al Campus Universitario, en Badajoz, presentada por el Rectorado de la Universidad de Extremadura y, redactada por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárcena, tenien-do aquélla por objeto la agrupación en tres parcelas de las seis recogidas en el proyecto original (núm. 8/12 - 9/13 - 10/15). Así-mismo se acordó, proceder a la apertura de un plazo de informa-ción pública por un mes para que pueda ser examinado el expe-diente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 18 de septiembre de 1998.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HE-RRERA STA. CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

***ANUNCIO de 3 de marzo de 1999, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UA-33 Río-Tinto-2.***

La Comisión de Gobierno, en sesión de 28 de abril de 1998, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-33 Río Tinto-2, promovido por PAJUVINA UTE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley del Sue-lo, se somete a información pública por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones perti-nentes.

Navalmoral de la Mata, 3 de marzo de 1999.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

